

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.940/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8940/1977

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 1977 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8940/1977

DECRETO-LEY 8940/77

LA PLATA, 30 de NOVIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2627-88702/59 y la autorización otorgada mediante la Instrucción numero 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento, nomenclados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 203, Parcelas 4, 5 y 6, inscripto su dominio al número 307 del año 1942 del Registro de General Sarmiento, a nombre de MACKINLAY, HORACIO MATIAS o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles a que se hace referencia en el artículo precedente, serán destinados a la ampliación de la Escuela nº 32 del citado partido.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el costo de la expropiación y de las obras programadas, será atendido con los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8940/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).